

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

392

CASTRO, 13 de Agosto del 2015

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos.; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde Comuna de Castro, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Hector Caripan Sanzana, Rut 13.112.057-5, Encargado Comunal de Turismo,** para trasladarse a la ciudad de Santiago, los día 18 al 23 de Agosto 2015, con motivo de participación con Stand en EXPO Turismo Los Lagos.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 18 al 22 de Agosto 2015, y un 40% el día 23 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04 del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"